



Todo lo cual olido por los referidos dueños de tier-
tos, atendiendo a lo que debe a la subsistencia que les
ha sido por la Municipalidad y deseando con-
tribuir por su parte a que se libren las obliga-
ciones que pesan sobre el Abono de las aguas
y que pueda colar a cada propietario en la
Fuente y Baños las horas que tengan de dispo-
nibilidad, sin entrar en las causas que puedan mo-
tivar la falta que se llama de Abono. a la im-
posibilidad en que se hallan, sin que sea
visto renunciar los días con que se cree de que
se den otros riegos a los huertos durante las tres
tañadas de primavera, para facilitar el riego de
la Fuente combiniaron en que por esta vez
y en la próxima primavera se suprima uno
de dichos otros riegos y se le den solo siete, supri-
miéndose el último, con cuyo medio y otras la
mejor subsistencia y con la vigilancia debida las
referidas aguas creen que puede cumplirse lo

